Nº 01/16

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, tercer piso, Salón de las Banderas, siendo las 08:00 horas del día martes 09 de febrero de 2016 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente
1. **GLADYS VARGAS DE PICAGUA.**

Secretario
2. **SOP INT INOCENCIO SANABRIA**

Miembros
3. **Abog. ALCIDES RICARDO JARA.**
4. **Lic. NARCISO ALVAREZ.**
5. **FF.PP. MILTÓN GARCÍA.**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Por Concurso de Ofertas N° 01/16 "SERVICIO DE CEREMONIAL- OBSEQUIOS",** para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una **PRIMERA FASE** en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una **SEGUNDA FASE** en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una **ÚLTIMA FASE** que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 01/16; Carta de Invitación , ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de los oferentes se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se visualiza en el cuadro expuesto a seguir:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	GRABOMIX	GAMAX S.R.L.	MADERA Y METAL S.R.L
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 120 (ciento veinte) días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en fecha 09 de febrero del corriente se remite Nota 01/16 del Comité de Evaluación a la Firma **GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, solicitándole: Balance General de los años 2.012, 2.013 y 2.014; de modo a dar continuidad a la Evaluación correspondiente.

Que en fecha 09 de febrero del corriente se remite Nota 02/16 del Comité de Evaluación a la Firma PROYACK S.A, solicitándole: Balance General de los años 2.012, 2.013 y 2.014; de modo a dar continuidad a la Evaluación correspondiente.

Que en fecha 09 de febrero del corriente se remite Nota 04/16 del Comité de Evaluación a la Dirección de Talento Humano, con el objeto de dar cumplimiento en relación a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 **"POR EL CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PRHIBICIÓN PREVISTAS EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DIRIGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2015 Y SE DISPONE SU DIFUCION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".** En la cual, se solicita un informe pormenorizado de los datos de los oferentes o representantes legales de las empresas siguientes en el SINARH:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.Nº
GRABOMIX	CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	1.059.169
TALABART S.A	CARLOS ALBERTO HERREROS GIMENEZ	1.797.277
	VICTOR ANTONIO HERREROS GIMENEZ	1.797.276
PROYACK S.A	GLORIA LORENA MARIN TORRES	1.953.366
	MIGUEL SANTOS CORUSO FILHO (BRASILERO)	6.194.364

Que en fecha 10 de febrero del corriente se remite Nota 05/16 del Comité de Evaluación a la Firma **GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO** solicitándole, la rectificación o ratificación referente al error aritmético detectado en el ítem Nº 01, el cual la Oferta presentada fue de Gs.2.398.800.- (Guaraníes Dos Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos), Debiendo ser: de Gs.2.398.000.- (Guaraníes Dos Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil), el cual afecta en la sumatoria total de su oferta, basado en el Art 26 de la Ley 2051/2003 y el Art 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, a fin de proseguir con la Evaluación correspondiente.

Que en fecha 10 de febrero del corriente se remite Nota 06/16 del Comité de Evaluación a la Firma PROYACK S.A solicitándole, la rectificación o ratificación referente al error aritmético detectado en el

ítem Nº 06, el cual la Oferta presentada fue de Gs.3.973.000.- (Guaraníes Tres Millones Novecientos Setenta y Tres Mil), Debiendo ser: de Gs.4.110.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Ciento Diez Mil); ítem Nº 31, el cual la Oferta presentada fue de Gs.1.100.000.- (Guaraníes Un Millón Cien Mil), Debiendo ser: Gs.1.000.000.- (Guaraníes Un Millón); el cual afecta en la sumatoria total de sus ofertas, basado en el Art 26 de la Ley 2051/2003 y el Art 57 y 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, a fin de proseguir con la Evaluación correspondiente.

Que en fecha 10 de febrero del corriente la Firma PROYACK S.A, remite nota de respuesta a lo solicitado por el Comité de Evaluación según Nota 06/16, en la cual se rectifica en su Oferta, aceptando de esta manera su error aritmético; de la misma manera remite solo copia del Balance General del año 2014, siendo el pedido de este comité, Balance General de los años 2012, 2013 y 2014.

Que en fecha 11 de febrero del corriente, la Firma **GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, remite nota de respuesta a lo solicitado por el Comité de Evaluación, según Nota 01/16.

Que en fecha 11 de febrero del corriente, la Firma **GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**, remite nota de respuesta a lo solicitado por el Comité de Evaluación, según Nota 05/16 se rectifica la misma en su Oferta, aceptando de esta manera su error aritmético.

Que, en fecha 19 de agosto del corriente según nota DGTH Nº 58 se recibe informe Nº 32/16 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, "conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH), el Señor Carlos Alberto Herreros Giménez (TALABART S.A), con C.I.Nº 1.797.277.- REGISTRA DATOS ACTIVOS – 2016 en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, la Oferta presentada por la firma **PROYACK S.A** no se ajusta sustancialmente a la Carta Invitación, "**Anexo B" Datos de la Contratación (DDLC)**, en el **Punto 20,** en su **Inciso b) Capacidad financiera: Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014); **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) y **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014), visto y considerando que la firma **PROYACK S.A**, solo presento el balance general de un solo ejercicio fiscal (2014), su oferta queda desestimada por no ajustarse a la Carta de Invitación, imposibilitando de esta manera el análisis de la Capacidad Financiera por lo cual, no es apta para ser analizada en la siguiènte etapa.

Que, las Ofertas presentadas por las firmas **GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO, Y TALABART S.A** se ajustan sustancialmente a la Carta Invitación y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	
	GRABOMIX	**TALABART S.A**
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 01/2016 **Servicio de Ceremonial – Obsequios (Ad Referéndum)**	**Cumple**	**No Cumple**
EXPERIENCIA EN AJUDICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS (FUENTE: SIPE)	**Cumple**	**Cumple**

Que, la Oferta presentada por la firma **TALABART S.A**, no se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación, razón por la cual su oferta queda desestimada por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante en el "**Anexo C**" Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Que, la Oferta presentada por la firma **GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO,** cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Que, las Oferta presentada por las firma **GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO,** es seleccionada provisoriamente como la oferta más económicas en cada ítem, conforme al Art Nº 61, numeral 3, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, resultando el siguiente orden para su análisis en la segunda fase:

2.1 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA GRABOMIX de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes (Ratios Financieros), basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

- **LIQUIDEZ:** Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.
- **ENDEUDAMIENTO:** Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio.
- **RENTABILIDAD:** Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. El mismo no deberá ser negativo.-

EMPRESA: GRABOMIX de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**

Liquidez: (activo corriente/pasivo corriente)

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
401.540.292		249.299.611		305.125.334		
91.828.156	4,37	7.658.566	32,55	204.805.500	1,49	12,80

Endeudamiento: (pasivo total/activo total)

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
91.828.156		7.658.566		204.805.500		
771.552.825	0,12	769.985.564	0,01	1.052.347.353	0,19	0,11

Rentabilidad: (Utilidad después de Impuestos/ Patrimonio Neto)

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
74.878.350		85.858.951		77.273.056		
403.282.080	0,19	403.282.080	0,21	403.282.080	0,19	0,20

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma "**GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO**" extraídos de los Balances Generales de los Años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Por lo expuesto precedentemente la empresa **GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO** posee la capacidad financiera requerida según el análisis realizado y en consecuencia será considerada la recomendación para la adjudicación.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 05 de fecha 01 de febrero de 2016, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Que, la oferta presentadas por las firma **GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO,** se ajustan sustancialmente a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.

Por lo expuesto precedentemente la firma **GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO,** se ajusta a los requisitos legales y técnicos estipulados en Carta de Invitación y posee la capacidad financiera para proveer lo solicitado por la convocante.

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La Convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
2	Tarjetero con grabado bajo relieve de metal con detalles en cuero negro.	Tarjetero con grabado bajo relieve de metal con detalles en cuero negro presentado en caja para obsequio con detalle en bronce para impresión de nombres.	10	03
4	Kit Ejecutivo compuesto por Pendrive de metal de 8 GB, Tarjetero de Acero Inoxidable y Bolígrafo de Metal.	Kit Ejecutivo compuesto por Pendrive de metal de 8 GB, Tarjetero de Acero Inoxidable y Bolígrafo de Metal con grabado bajo relieve de logo y texto, presentado en caja con fondo pana.	10	03
7	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "Gran Cruz".	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "Gran Cruz", con estuche decorado, tubo para diploma (ver muestra).	05	03
8	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "Ministerio de Defensa Nacional".	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "Ministerio de Defensa Nacional", con estuche decorado, tubo para diploma (ver muestra)	10	08
9	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "MEDALLA ESTÍMULO MDN".	Medallas y accesorios de diseño. Exclusivo "MEDALLA ESTÍMULO MDN", con estuche decorado y tubo para diploma (ver muestra)	10	6
11	Carreta artesanal con 4 o 6 bueyes.	Carreta artesanal con 4 o 6 bueyes (con alzaprima).	08	02
13	Carpetas archivadoras forradas en cuerina con impresión láser logo de institución.	Carpetas archivadoras forradas en cuerina con impresión láser logo de institución (para firma de documento).	20	08

16	Carpeta artesanal tamaño oficio en cuero repujado.	Carpeta artesanal tamaño oficio en cuero repujado con detalles en grabado a láser de logo o texto a convenir.	20	05
19	Termo con capacidad mínima de 2 lts para agua fría forrado en cuero.	Termo con capacidad mínima de 2 lts para agua fría forrado en cuero, bordado a computadora, diseño y color del cuero a convenir con la convocante. Incluye guampa.	50	05
20	Termo de 1 litro para agua caliente y guampa, forrados en cuero.	Termo de 1 litro para agua caliente y guampa, forrados en cuero. Termo con logo del MDN bordado a computadora.	50	05
21	Llaveros de metal cromado con logo de la institución con estuche.	Llaveros de metal cromado con logo de la institución con estuche y modelo a convenir	18	10
23	Placa Artesanal 30 cm x 22cm, con base de madera laqueada, chapa dorada.	Placa Artesanal 30 cm x 22cm, con base de madera laqueada, chapa dorada impresión a convenir, con caja negra 30 cm x 22 cm (horizontal o vertical).	30	10
26	Placa recordatoria de madera con aplicaciones en metal y logotipo.	Placa recordatoria de madera con aplicaciones en metal y logotipo acuñado en alto relieve del IAEE y estuche de madera 25 x 20 cm. Forrado en pana de color a convenir	25	10
27	Porta Diploma en cuero símil de color negro con logotipo.	Porta Diploma en cuero símil de color negro con logotipo del IAEE e inscripción en bajo relieve en letras doradas (a convenir) , de 38 cm x 28 cm con 2 (dos) compartimiento de PVC transparente	242	235
29	Moneda de metal, con logotipo.	Moneda de metal, con logotipo impreso en el fondo en un lado y el escudo de la República del Paraguay en el reverso, en estuche de madera forrada en pana de color a convenir.(Ver Muestra disponible en el IAEE)	26	12
30	Porta documentos en símil cuero de color negro, con logotipo.	Porta documentos en símil cuero de color negro, con logotipo del IAEE acuñado en la parte superior centrado, identificación del curso a realizar acuñado debajo del logotipo en la tapa y en el centro, además de un bolsillo transparente para identificador en la tapa en el lado inferior derecho, con separadores interior, porta documentos y cierre de dientes	160	70

		en color negro, tamaño 28 cm x 38cm, ajustarse a la muestra del convocante.		
31	Adquisición de Floating.	Adquisición de Floating, con mina de repuesto de color, incluye estuche de regalo con grabado de logo más texto	10	9
32	Adquisición de Medalla Condecorativa en bronce con grabado en bajo relieve.	Adquisición de Medalla Condecorativa en bronce con grabado en bajo relieve con diseño exclusivo "Instituto Superior de Idiomas", tamaño 3,5 cm de diámetro presentación en caja forrada, mas porta diplomas	19	5
35	Termo con capacidad mínima de 3 lts para agua fría y caliente forrado en cuero.	Termo con capacidad mínima de 3 lts para agua fría y caliente forrado en cuero, bordado a computadora, diseño y color del cuero a convenir con la convocante con accesorios (guampa forrada y bombilla cromada).	15	10
36	Adquisición de Medallas tipo "Cruz del Defensor".	Adquisición de Medallas tipo "Cruz del Defensor" para Ex Combatientes de la Guerra del Chaco conforme al decreto 49.329/33	10	09

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA ADJUDICAR</u> a la a la Empresa GRABOMIX** de **CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO: en los ítems **Nº 02, 04, 07, 08, 09, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36** por un monto total de **Gs. 67.344.700.- (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos.-) I.V.A. incluido.**

<u>RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO:</u> los ítems **Nº 01, 03, 05, 06, 10, 12, 14, 15, 22, 24 Y 25**, basado en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2.051/03 Inc. C *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante".*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 14:30 hs, se labra la presente acta en dos copias firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad el Presidente, Secretario y demás miembros del Comité de Evaluación.

INOCENCIO SANABRIA
SOP INT – Secretario Comité de Evaluación

GLADYS VARGAS DE PICAGUA
FF.PP. – Pdte. Comité Evaluación

ALCIDES RICARDO JARA
FF.PP. Abg. – Miembro Comité de Evaluación

NARCISO ALVAREZ
FF.PP. Lic. – Miembro Comité de Evaluación

MILTON GARCIA
FF.PP. – Miembro Comité Evaluación